



RESOLUCION No. 534-AD-90

Lima, 14 de AGOSTO de 1989

Visto el Exp. N° 2896-90, presentado por la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo en el sentido de que la Firma MOTOR PERU S.A. ha adquirido de la Firma VOLKSWAGEN DO BRASIL S.A. está donando:

- (01) VEHICULO VOLKSWAGEN, TIPO 307 de 1588cc ACONDICIONADO CON JAULA DE SEGURIDAD, TANQUE DE GASOLINA DE 61 LITROS ASIENTOS BUTACA, CORREAS DE SEGURIDAD, RUEDAS DE ALEACION LIGERA, EXTINTOR DE INCENDIO. MODELO: AMAZON 2 PUERTAS, 4 CILINDROS, 1588cc. MOTOR: C32 CHASIS: 9BWZZZ30ZFP040083 COLOR: BLANCO KAPOC, CATEGORIA A3.

descrito en la carta de donación;

CONSIDERANDO

Que, el Instituto Peruano del Deporte y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo y de acuerdo al inciso 19-Art.9° del Decreto Legislativo N° 328- Ley General del Deporte, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas e Instituciones Deportivas Nacionales o Extranjeras;

De conformidad con lo establecido en el Art.9° incisos 10 y 19 del Decreto Legislativo N° 328-Ley General del Deporte Art.69° del D.S.-07-86-ED- Reglamento de la Ley General del Deporte y Art.60° del Decreto Legislativo N° 556-Ley del Presupuesto para el Sector Público para 1990;

De acuerdo al Art.8° de la Ley General del Deporte del Instituto Peruano del Deporte, tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera, administrativa y forma pliego presupuestal propio, pudiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de donación del extranjero;

Que la Persona Jurídica la Firma MOTOR PERU S.A ha adquirido de la Firma VOLKSWAGEN DO BRASIL S.A. está donando:

- (01) VEHICULO VOLKSWAGEN, TIPO 307 de 1588cc ACONDICIONADO CON JAULA DE SEGURIDAD, TANQUE DE GASOLINA DE 61 litros ASINETOS, BUTACA, - CORREAS DE SEGURIDAD, RUEDAS DE ALEACION LIGERA EXTINTOR DE INCENDIO. MODELO AMAZON 2 Puertas, - 4 CILINDROS, 1588cc. MOTOR C32 CHASIS 9BWZZZ30-ZFP040083 COLOR: BLANCO KAPOC CATEGORIA A3.

para ser utilizado por la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo;





RESOLUCION No. 534-AD-90

Lima, 14 de AGOSTO de 1989

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y las opiniones favorables de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva Nacional, y de conformidad con lo establecido por el Art. 8º y 9º - inciso 19- Segunda Disposición Transitoria del Decreto Legislativo N° 328;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO-ACEPTAR la donación que se efectúa del extranjero de la Firma MOTOR PERU S.A. ha adquirido de la Firma VOLKSWAGEN DO BRASIL S.A. Fábrica Sañ Bernardo Do Campo Via Anchieta Km23,5 TELEF: (011) 4072- TELEFONE: PABX 452-6622 de BRASIL consistente en:

- (01) VEHICULO VOLKSWAGEN TIPO 307 de 1588cc. ACONDICIONADO CON JAULA DE SEGURIDAD, TANQUE DE GASOLINA de 61 LITROS ASIENTO BUTACA, CORREAS DE SEGURIDAD, RUEDAS DE ALEACIONLIGERA, EXTINTOR DE INCNEDIO. - MODELO: AMAZON 2 PUERTAS 4 CILINDROS, 1588cc. MOTOR: C32 CHASIS:9BWZZZ30ZFPO40083 COLOR -- BLANCO KAPOC, CATEGORIA A3.

con destino a la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo y que pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte, debiéndose despachar dicho embarque por la ADUANA MARITIMA DEL CALLAO.

ARTICULO SEGUNDO- La Oficina Central de Administración del IPD procederá a inventariar los bienes donados, los cuales quedarán finalmente bajo la custodia o depósito de la citada Federación Deportiva Nacional, entidad que responderá de su debido uso hasta la devolución correspondiente o hasta su baja por el IPD, bajo control de la Inspectoría General del I.P.D.

ARTICULO TERCERO-TRANSCRIBIR el contenido de la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Superintendencia Nacional de Aduanas, dentro de los diez días calendarios siguientes a su expedición.

Regístrese y Comuníquese.

R.C.N./DINADAF
BRR.



MICHEL AZCUETA GOROSTIZA
Presidente del Consejo Nacional del Deporte



Antecedentes Res. N. 534-AD-90

14.08.90

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
(I. P. D.)

HOJA DE REGISTRO Y CONTROL

Fecha de INGRESO:

24-07-90

Hora:

3:10 pm.

Numero de Folios:

08 (ocho)

Registrado por:

Teusa

NOMBRE:

FED. AUTOMOVILISMO DE

NUMERO

2896

REF.

~~Of. 219-FEPAD-90 de 18.7.90~~

ASUNTO:

Mediante Res. 047-FEPAD-90,
solicitan gestión de resolu-
ción de donación de un vehí-
culo marca Volkswagen donado
por la Firma Motor Perú S.A.
a favor del Sr. Humberto Mije

Antecedentes Res. 534-AD-90
14-08-90

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE: FED. AUTOMOVILISMO DEP	NUMERO: REF.
Fecha de INGRESO: 24-07-90	ASUNTO: Mediante Res. 047-PEPAD-90, solicitan gestión de resolución de donación de un vehículo marca Volkswagen donado por la firma Motor Perú S.A. a favor del Sr. Humberto Gil		
Hora: 3:10 pm			
Numero de Folios: 8 (ochos)			
Registrado por: T. Lora			
Pase a: OTDA	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No.
Remitido por: SEP	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha: 15-08-90	Observaciones: Resolución N° 534-AD-90		5
Hora:			

Pase a: DEN	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No.
Remitido por: OAJ	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por: EDD	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha: 30/07/90	Observaciones:		4
Hora: 1:00			

Pase a: OAJ	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No.
Remitido por: DINADAF	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha: 30/07/90	Observaciones:		3
Hora: 15:20			

Pase a: Dr. Berthelano	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No.
Remitido por: J. Moya	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha: 20/07/90	Observaciones:		2
Hora:			

Pase a:	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No.
Remitido por: DINADAF	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha: 20/07/90	Observaciones:		1
Hora:			



federación Peruana de Automovilismo Deportivo



OFICIO NRO. 219 FEPAD-90

Lima, 18 de Julio de 1990

DINAD - I P D
REGISTRADO
Fecha 25/7/90

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
MESA DE PARTES
2896
24 JUL 1990
3:10 pm. Tesoro
RECIBIDO

Señor
Rodolfo Gremer N.
Director Nacional de
Deporte de Afiliados
Ciudad.-

*Conocimiento
Finis
Adj. 2892
12.02.90
26-7-90*

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a su digno Despacho para solicitarle tenga a bin otorgarnos la RESOLUCION DE DONACION de un vehiculo marca Volkswagen.

Adjuntamos la Resolución Nro. 047 FEPAD-90, con la cual detallamos el bien donado.

Agradeciendo de antemano su gentil atención, quedamos de Ud.,

Atentamente,

Judibert
JORGE AUDIBERT PINTO
Gerente

NC.

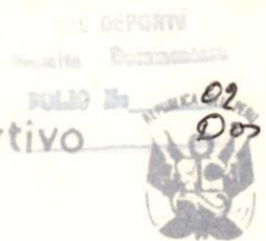
*Recibo de Tenencia
Nº 2203 - Nº 2149
9.130,00 - 2340,00*





Federación Peruana de Automovilismo Deportivo

Señor
Rodolfo Cremer N.
Director Nacional del Deporte de Afiliados
Presente



D O N A C I O N

RESOLUCION NRO 047 FEPAD-90

Lima, 16 Julio 1990

Vista la carta de la Firma MOTOR PERU,

CONSIDERANDO:

Que, la firma MOTOR PERU S.A. ha efectuado la donación del siguiente material deportivo:

01 (un) Vehículo:

Marca: VOLKSWAGEN
Modelo: AMAZON
Motor: C32
Chassis: 9BWZZZ30ZFPO40083
Color: Blanco Kapoc

Que, dicha donación constituye un valioso aporte para incrementar el parque automotor de nuestra Federación, así como el brindar un mayor apoyo al deporte automovilístico nacional,

SE RESUELVE:

Artículo 1.- SOLICITAR al Instituto Peruano del Deporte acepte dicha donación efectuada por la FIRMA MOTOR PERU S.A., consistente en:

01 (un) Vehículo:

Marca: VOLKSWAGEN
Modelo: AMAZON
Motor: 032
Chassis: 9BWZZZ30ZFPO40083
Color: Blanco Kapoc

y EMITIR la respectiva Resolución de Donación.

Artículo 2.- Dicho vehículo será asignado al señor HUMBERTO TIJERO MARTINO, piloto afiliado a esta Federación a través del Club de Base.

Artículo 3.- Agradecer a la firma MOTOR PERU S.A. por el bien donado

REGISTRESE Y ELEVESE

ULDARICO OSSIO CABELLO
Presidente

ROBERTO DURAND VALLE
Director

NC.





03
Fes

Motor Perú s.a.

San Isidro, 20 de Julio de 1990
GV-301/90 CFH-iam

Señores
FEDERACION PERUANA DE
AUTOMOVILISMO DEPORTIVO
Presente.-

Estimados señores:

Por la presente, ponemos en su conocimiento la donación a vuestra Institución de los siguientes Vehículos:


- 1) AUTOMOVIL VW GOL 305, 2 Puertas, 4 Cilindros, 1588 cc., Blanco Kapoc, Chasis Nro. 9BWZZZ30ZFT044471, Motor Nro.C-31, Fact. Nro.TX-SC-5769/86
- 2) AUTOMOVIL VW GOL 305, 2 Puertas, 4 Cilindros, 1588 cc., Blanco Kapoc, Chasis Nro. 9BWZZZ30ZFT044489, Motor Nro. C-29, Fact. Nro.TX-SC-5770/86
- 3) AUTOMOVIL VW AMAZON 307, 2 Puertas, 4 Cilindros, 1588 cc, Blanco Kapoc, Chasis Nro. 9BWZZZ30ZFP 040089, Motor Nro. C-30, Factura Nro. TX-SC-5771/86
- 4) AUTOMOVIL VW AMAZON 307, 2 Puertas, 4 Cilindros, 1588 cc., Blanco Kapoc, Chasis Nro. 9BWZZZ30ZFP040083, Motor Nro. C-32,Factura Nro. TX-SC-5772/86.

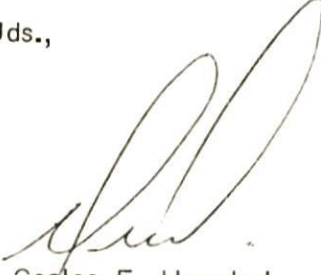
Para los fines consiguientes adjuntamos a la presente las respectivas facturas originales, a vuestro nombre, correspondientes a los vehículos arriba mencionados.

Con esta Donación estamos seguros poder contribuir al desarrollo del Automovilismo Deportivo Nacional que Uds. tan dignamente dirigen.

Sin otro particular, quedamos de Uds.,

Atentamente,
MOTOR PERU S.A.


Raúl Meza Gamarra
Gerente General


Carlos F. Henckel
Gerente de Ventas

Adj.: Facturas respect.

VOLKSWAGEN DO BRASIL S.A.



Fábrica: São Bernardo do Campo
Via Anchieta, km 23,5

Corresp.: Posto do Correio Volkswagen
09899 - São Bernardo do Campo - S.P.
Cad. Ger. Contr. (M.F.) nº 59.104.422/0001-50

Endereço Telegráfico:
Volkswagen São Paulo
Inscr. Estadual nº 635.014.699.111

Telex: (011) 4072

Telefone
PABX 452-6622

São Bernardo do Campo, 14 de Diciembre de 1989

Fatura nº TX-SC-5772/86
Invoice nº
Factura nº DN
Facture nº

Por conta de FEDERACION PERUANA DE AUTOMOVILISMO
For account of DEPORTIVO
Por cuenta de Puerta nº 27
Pour compte de Estadio Nacional,
Lima / PERU

Consignatário
Consigned to
Consignatario
Consignée a

Porto de embarque
Port of shipment Santos
Puerto de embarque
Port d'embarquement

Porto de destino
Port of destination Callao
Puerto de destino
Port de destination

País de origem
Country of origin Brasil
Pais de origem
Pays d'origine

Transportadora/Navio
Carrier/Vessel
Transportador/Vapor
Cie de transport/Bateau

Via de transporte
Means of transport Marítima
Via de transporte
Voie de transport

Pedido nº
Order nº Rally
Pedido nº
Commande nº

Quantidade Cantidad Quantité	Desenho / Peça nº Drawing / Part nº Dibujo / Pieza nº Dessin / Pièce nº	Descrição da mercadoria Descriptions of goods Denominación de la mercancía Description de marchandises	Peso Líquido Net weight Peso neto Poids net	Preço Unitário Unit Price Precio Unit. Prix Unit.	Importância total Total amount Importe Total Total
		01 veículo Volkswagen, tipo 307 de 1588 cc., acondicionado exclusivamente para ser usado em competências automobilísticas del calendario oficial de la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo. Acondicionado con: Jaula de seguridad, tanque de gasolina de 61 litros, asientos butaca, correas de seguridad, ruedas de aleación ligera, extintor de incendio. Modelo Amazon 2 puertas, 4 cilindros, 1588 cc., motor: C32. chassi: 9BWZZZ30ZFP040083 color: Blanco Kapoc Categoria: A3. Partida Arancelaria: 87.02.01.11.	KG 860,-	US\$ 857,26	US\$ 857,26

Marcas e números
Marks and numbers
Marcas y números
Marques et numéros

MOTOR PERU SA.
LIMA/PERU
RALLY.

Qtd. e tipo de volumes
Qty. and kind of packages
Ctd. y especie de bultos
Qté et type d'emballages

01 vehículo.

Peso / Weight / Peso / Poids

Líquido

Neto 860,-kg

Bruto

Gross 860,-kg
Brut

Condições de pagamento

Terms of payment
Condiciones de pago
Conditions de payment

Sin cargo

Condições de fornecimento

Terms of delivery
Condiciones de suministro
Conditions de vente

CIF/Callao

FOB	857,26
FLETE	771,45
SEGURO	171,29
TOTAL	1.800,00



MADE IN BRAZIL

VOLKSWAGEN DO BRASIL S.A.



ES COPIA AUTENTICADA
JOSE ANTONIO...
Secretario General del Ministerio de
Economía y Finanzas

Resolución Ministerial

Nº 283-90-EF/70

Lima, 03 de julio de 1990

Visto el expediente adjunto Nº 8014072 - (Expediente Nº 018972 -SUNAD) del 16 de Octubre de 1987; iniciado por SALIMA S.A. Agentes de Aduana, en representación de su comitente MOTOR PERU S.A., sobre prórroga de Internación Temporal.

CONSIDERANDO:

Que, con el Pedido de Internación Temporal Nº 061 de 10 de Abril de 1986, la Aduana del Callao, autorizó la Internación Temporal de un (01) Automóvil marca Volkswagen, tipo 7 de 1588 cc, Modelo Amazon de 02 puertas, color blanco Papay, 04 cilindros, motor Nº C 32, chasis Nº 91W272302E1X40083, acondicionado exclusivamente para competencias deportivas; por el término de seis (06) meses con vencimiento al 17 de Octubre de 1986;

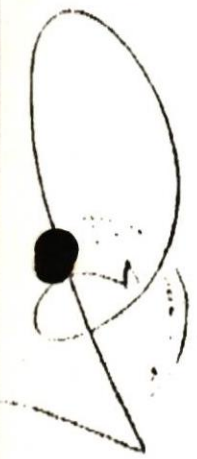
Que, mediante Resolución Administrativa Nº 6103 de 09 de Diciembre de 1986, la Aduana del Callao autoriza la prórroga de la Internación Temporal por un plazo adicional de doce (12) meses con vencimiento al 17 de Octubre de 1987;

Que, el recurso solicitando prórroga por dos (02) años ha sido presentado antes del vencimiento del plazo antes mencionado;

Que, el Instituto Peruano del Impuesto mediante Oficio Nº 1672-DIRADAF-87 de fecha 14 de octubre de 1987, se pronuncia favorablemente a lo solicitado por la recurrente;

Que, la comitente Motor Perú S.A., se encuentra afecta a la sanción estipulada en el artículo 154º inciso 9) y artículo 157º inciso 6) del Texto Único Ordenado de la Ley General de Aduanas, aprobado por Decreto Supremo Nº 454-84-EFC, concordante con el artículo 272º, inciso d) de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 455-84-EFC, equivalente a 0.1 de la Unidad Impositiva Tributaria por el incumplimiento de presentar la documentación requerida dentro del plazo estipulado en el Provedo Nº 285-87-DIT de 26 de Octubre de 1987;

Que, obra en el expediente copia de la Cianza Bancaria Nº 10731 expedida por el Banco del Sur del Perú;



J

que vence el 13 de Enero de 1990;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 279-85-EF la prórroga del plazo de internación temporal; cuando exceda de los dieciocho (18) meses; dispuesto en el artículo 116º del Texto Unico Ordenado de la Ley General de Aduanas, aprobado por Decreto Supremo Nº 454-84-EFC, debe ser autorizada mediante Resolución Ministerial;

Estando a lo informado por la Ex-Dirección General de Aduanas hoy Superintendencia Nacional de Aduanas, por la Oficina de Asesoría Jurídica y a lo señalado en el pronunciamiento del Sector correspondiente;

SE RESUELVE:



ARTICULO 1º.- PRORROGASE, en vía de regulación, por el término de veinticuatro (24) meses la vigencia de la Internación Temporal del vehículo ingresado mediante Pedido de Internación Temporal Nº 061 de 10 Abril de 1986, prórroga que será computada a partir del vencimiento de la Resolución Administrativa Nº 6103 de 09 de Diciembre de 1986.

ARTICULO 2º.- CONCEDASE por excepción un plazo perentorio de quince (15) días, computables a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución, para que la empresa **MIOR PERU S.A.** reexporte la mercancía internada temporalmente amparada con Pedido a que se refiere el artículo precedente, en caso de incumplimiento caerá en comiso administrativo de acuerdo al inciso 9) artículo 185º del Decreto Legislativo Nº 503 Ley General de Aduanas.

ARTICULO 3º.- La Superintendencia Nacional de Aduanas, aplicará la sanción pecuniaria que corresponda a **MIOR PERU S.A.**, por el retraso en la presentación de los documentos sustentatorios de la prórroga a que se refiere la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese.



CESAR VASQUEZ BAZAN
Ministro de Economía y Finanzas

✓



Federación Peruana de Automovilismo Deportivo



OFICIO NRO. 222 FEPADZ-90

DINAD - I P D
REGISTRADO
 Fecha 27/7/90
 Dina, 16 Julio 1990
 Firma _____
 2892
 3:05 pm - Trujillo

Señor
 Rodolfo Cremer N.
 Director Nacional de Deportes de
 Afiliados
 Ciudad.-

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a su digno despacho para solicitarle nos otorgue la autorización respectiva de RESOLUCION DE DONACION de 04 (cuatro) vehiculos VOLKSWAGEN donados a nuestra Federación.

Deseo informarle sobre los antecedentes de dichos vehiculos. En el año 1986 la Firma VOLKSWAGEN DO BRASIL cedió a la Firma MOTOR PERU 4 vehiculos especiales para competencias automovilisticas, ingresando dichos vehiculos con Internamiento Temporal y que fueron avalados por MOTOR PERU.

Dichos vehiculos estuvieron participando en competencias automovilisticas durante los años 86 y 87 del calendario nacional de nuestra Federación.

Se cumple el plazo de internamiento temporal y los vehiculos permanecen en un resguardo fiscal de la MOTOR PERU, hasta los primeros meses del presente año en que, por una gestión especial de esta Federación se logra que la Firma MOTOR PERU done dichos vehiculos a la Federación para ampliar el parque automotor.

Es por estos motivos que los expedientes que presentamos adjunto a la presente llevan una Resolución Ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas amparando dichos vehiculos su permanencia en el país desde el 10 de Abril de 1986 a la fecha.

De contar con la autorización respectiva, dichos vehiculos serían destinados a pilotos calificados que se encuentran en actividad siendo estos los señores: WOODY HEMMERDE CLARKE, HUMBERTO TIJERO MARTINO, JAVIER RODRIGUEZ CUADROS y PEDRO ROCA CAVERO.

Agradeciéndole la atención que le brinde a la presente, quedamos a la espera de su pronta respuesta.

Atentamente,

Jorge Audibert Pinto
 -JORGE AUDIBERT PINTO
 Gerente

NC.



10/05/90
 2893-2894
 2895-2896
 los presentes
 Ex 2
 Incomunicado
 Finca
 27-07-90



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

ASUNTO: DONACION DE BRASIL PARA LA FEDERACION
PERUANA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

INFORME N° 288 OAJ-90

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

1.- Mediante expediente N° 2896-90 la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo manifiesta que ha recibido de la Firma MOTOR PERU S.A. adquirido de la Firma VOLKSWAGEN DO BRASIL S.A., un Vehículo, referido en la Carta de Donación. El IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo a los incisos 10 y 19 del Art. 9 del D.L. 328, están autorizadas aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas y de instituciones nacionales y extranjeras. Consecuentemente de acuerdo al Art. 8 del referido dispositivo legal, el IPD tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera y administrativa y forma pliego presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de la referida donación del extranjero.

2.- La Jefatura de la OAJ opina procedente aceptar la donación realizada de la Firma MOTOR PERU S.A. adquirida de la Firma VOLKSWAGEN DO BRASIL S.A., consistente en:

- (01) VEHICULO VOLKSWAGEN tipo 307 de 1588 cc
ACONDICIONADO CON JAULA DE SEGURIDAD
TANQUE DE GASOLINA DE 61 LITROS ASIENTOS
BUTACA, CORREAS DE SEGURIDAD RUEDAS DE ALEACION
LIGERA, EXTINTOR DE INCENDIO.
MODELO: AMAZON 2 PUERTAS, 4 CILINDROS 1588cc
MOTOR: C32 CHASIS: 9BWZZZ 30ZFPO40083 GLO R: BLANCO
KAPOC, CATEGORIA A3

con destino a la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo para ser utilizada en la práctica de ese deporte, la misma que pasará a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana Marítima del Callao. Asimismo esta Jefatura recomienda que el contenido de la Resolución de aceptación de la mencionada donación sea transcrita a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días de su expedición, en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10 y 19 del Art. 9 del DL 328 y Art. 69 de su Reglamento aprobado por D.S. 007=86=ED y Art. 60 del DL 556=Ley de Presupuesto para 1990.

Lima, JULIO 1990

Atentamente,

Teodoro Villavicencio
TEODORO VILLAVICENCIO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

MEMORANDUM N° 0204 DINADAF-90

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
AL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : DONACION DE (01) VEHICULO VOLKSWAGEN A FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO
REFERENCIA : EXP.N°2896-90.
FECHA : 26/07/90.

RGR
Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar el expediente de la referencia mediante el cual la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo, nos hace conocer sobre la donación que está recibiendo del extranjero, consistente en:

(01) VEHICULO VOLKSWAGEN, TIPO 307 de 1588cc.
ACONDICIONADO CON JAULA DE SEGURIDAD, TANQUE DE GASOLINA DE 61 LITROS ASIENTOS, BUTACA, CORREAS DE SEGURIDAD, RUEDAS DE ALEACION LIGERA, EXTINTOR DE INCENDIO, MODELO: AMAZON 2 PUERTAS, 4 CILINDROS, 1588cc.
MOTOR: C32 CHASIS: 9BWZZZ30ZFP040083 COLOR: BLANCO KAPOC.
CATEGORIA A3.

La presente donación cuenta con la aprobación de la Dirección a mi cargo.

Agradeceré se sirvan emitir el informe legal correspondiente de acuerdo a ley.

Atentamente,



CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

RGR
RODOLFO GREMER NICOLI
Director Nacional de Deportes de Afiliados

R.C..N/DINADAF
BRR.

REGISTRO DE BIENES DONADOS LIBERADOS DE IMPUESTOS ARANCELARIOS No. Expediente _____ No. Resolución _____ Fecha 13-08-90SOLICITANTE: FEDERACION PERUANA DE AUTOMOVILISMO DONANTE: _____
HUMBERTO TIJERO

BIENES DONADOS

VALOR

Automovil Volkswagen, año 1985 - 4 cilindros 1588 c.c., AMASON (307), color blanco, sin placa, serie 9BWzzz30Z, F.P. 0.40083, motor C 032, 2 asientos, dos puertas laterales con lunas y corta vientos, cuatro llantas con aros No. 13, una llanta y aro - de repuesto, dos faros de luz grande, dos faros de luz direccional, parte posterior luces de pare, soporte para faro adicional (fierro),
El motor de este carro se encuentra en un taller de reparación.


David Wong Conos

Jefe de Unidad de Abastecimientos y Equip. Aero

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE